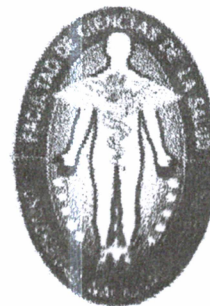




Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Avda. Bolivia 5150 - A4408FVY SALTA
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. (0387) 4255404/330/332
Tel. Fax (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- N° 307-19

26 JUN 2019

Salta,
Expediente N° 12.354/19

VISTO la Resolución N° 208-2019 de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional de Tucumán; y,

CONSIDERANDO:

Que en la mencionada resolución, se propone la designación, con carácter de interino, del Méd. Milton Décima, en el cargo de Profesor Adjunto con dedicación simple de la Cátedra de Microbiología de la Sede Salta de esta Facultad, a partir de la fecha de la presente resolución y hasta la provisión del cargo mediante la selección de postulantes, conforme las normas vigentes y por los motivos expresados en los considerandos.

Que a la Méd. María Paula HERRERA, se le aceptó la renuncia al cargo de Profesor en la Categoría de Adjunto con dedicación Simple de la asignatura MICROBIOLOGIA del Tercer Año de la carrera de Médico que se dicta en sede de la Universidad Nacional de Salta, a partir del 25 de Febrero de 2.019, según lo dispuesto por la Resolución N° 079/19.

Que el Méd. Enrique HEREDIA, Coordinador de la Carrera de Medicina, solicita en carácter de excepción, la designación interina al Méd. Milton Humberto DECIMA en el cargo de Profesor Adjunto con dedicación simple de la Cátedra MICROBIOLOGIA de la Carrera de Medicina UNT, Sede Salta, conforme a las normas vigentes según Resolución N° 208-2019 de la Facultad de Medicina UNT.

Que las Comisiones de Docencia, Investigación y Disciplina y Hacienda y Finanzas, en el Despacho Conjunto N° 47/19, aconsejan: 1.- Designar interinamente al Méd. Milton Humberto DECIMA en el cargo de Profesor Adjunto con dedicación simple para la asignatura MICROBIOLOGIA de la Carrera de Médico Sede Salta de la U.N.T., a partir de la efectiva toma de posesión y por el término de 1 año o hasta el llamado a Selección de Aspirantes. 2.- Dar por finalizadas las funciones del mencionado profesional en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos dedicación simple en la misma asignatura, a partir de la fecha de toma de posesión en el cargo de Profesor Adjunto. 3.- Imputar el gasto que demande la presente designación en la partida presupuestaria según Resolución CS N° 434/16.

Que el Consejo Directivo, en el Sesión Ordinaria N° 08/19, tomó conocimiento



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Avda. Bolivia 5150 - A4408FVY SALTA
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. (0387) 4255404/330/332
Tel. Fax (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- N°

307-19

26 JUN 2019
Salta,
Expediente N° 12.354/19

del presente tema, luego de su análisis, mocionó: Aprobar el Despacho Conjunto N° 47/19 de Comisión de Docencia y Hacienda, con la siguiente modificación: Dejar sin efecto el punto 2 del mencionado despacho.

POR ELLO: Y, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(En Sesión Ordinaria N° 08/19 del 11 de Junio de 2.019)

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Designar interinamente al **Méd. Milton Humberto DECIMA**, D.N.I. N° 22.785.935, en el cargo de Profesor en la Categoría de Adjunto con dedicación simple para la asignatura MICROBIOLOGIA del Tercer Año de la Carrera de Médico que se dicta en Sede de la Universidad Nacional de Salta, con dependencia académica de la Universidad Nacional de Tucumán, a partir de la efectiva toma de posesión de sus funciones y por el término de un año o hasta el llamado a Selección de Aspirantes.

ARTICULO 2°: Imputar el gasto que demande la presente designación en la partida presupuestaria, según Resolución N° CS-434/16.

ARTICULO 3°: El Méd. DECIMA deberá presentarse en la Dirección General de Personal de esta Universidad, dentro de las cuarenta y ocho horas de su notificación, a fin de tomar conocimiento de la documentación que debe presentar para la apertura del legajo personal o actualización del mismo.

ARTICULO 4°: Disponer que una vez cumplimentado la formación del legajo personal y/o actualización, el docente designado recién podrá tomar posesión del mismo, desconociendo esta Unidad Académica toda prestación de servicios con fecha anterior al cumplimiento de lo requerido por el artículo anterior.

ARTICULO 5°: El docente designado deberá asumir dentro de los plazos estipulados por el Artículo 58 de la Resolución N° CS-350/87 y modif.. – Reglamento de Concursos para la provisión de cargos de Profesores Regulares.



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Avda. Bolivia 5150 - A4408FVY SALTA
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. (0387) 4255404/330/332
Tel. Fax (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- N°

307-19

26 JUN 2019

Salta,
Expediente N° 12.354/19

ARTICULO 6°: Recordar al docente que la Resolución N° CS-420/99 y sus modificatorias - REGIMEN DE INCOMPATIBILIDAD, es de aplicación a todo el personal que cumple funciones en esta Universidad.

ARTICULO 7°: Dejar aclarado que el agente que no presente la actualización de la Declaración Jurada de Cargos e Incompatibilidad correspondiente, le será retenido sus haberes hasta el efectivo cumplimiento de dicha obligación, según lo dispuesto por la Resolución N° CS-342/10.

ARTICULO 8°: Hágase saber y remítase copia a: interesado, Coordinador Académico de la Carrera de Médico y Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.-

img

Lic. NÉLIDA ELINA CONDORI
Secretaría Académica
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa



Lic. CARLOS ENRIQUE PORTAL
Vicedecano
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa